



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Malecón Ferreyros N° 376

Teléfono: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 342- 2015-A-MDA

Ancón, 25 de junio del 2015

VISTO:

El Informe N°192-2015-SGPC-GDESETyD/MDA, de la Sub – Gerencia de Participación Ciudadana

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y delegadas, conforme a ley, son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante Informe N° 192-2015-SGPC-GDESETYD/MDA emitido por la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, señala que el Asentamiento Humano “BAHÍA BLANCA” el día 30 de junio del presente, cumplirá 30 años de fundación como organización social, por lo que corresponde el reconocimiento por la trayectoria de una larga vida como tal;

Que, es política de la actual gestión municipal el brindar el merecido reconocimiento a las organizaciones sociales del distrito de Ancón que se hayan formado y se organicen con respeto de las normas de convivencia y cooperación, en su empeño de conducir los destinos y desarrollo de la población que representan;

Estando a lo informado y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al **ASENTAMIENTO HUMANO “BAHIA BLANCA”**, al conmemorarse el 30 de junio los 30 años de su fundación, conforme a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la Gerencia Municipal, Sub- Gerencia de Participación Ciudadana y al área de Imagen Institucional, para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
JOHNNY FRANCISCO GALVÁN VALDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FELIPE ARAKAKI SHAPIA
ALCALDE